Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 22 de junio de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N°2576 /2020
SIMESE 81.275/2020

Señora
ECON.MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIONGENERAL DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacer referencia a la Nota de fecha 01 de junio de 2020, elevada por el Dr. David Irrazabal, Médico Neumólogo del Hospital Nacional Itauguá, en la cual comunica que la paciente **DELIA ROSA VÁZQUEZ, con C.I. Nº 1.300.202,** se encuentra con diagnóstico de enfermedad Intersticial Difusa (EPID), por lo cual precisa tratamiento con **NINTEDANIB 150 MG,** medicamento antifibrótico.

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de **12 (doce) cajas** de **NINTEDANIB 150 MG CÁPSULAS,** según lo prescripto por el Médico Neumólogo tratante Dr. David Irrazabal, R.P. N° 13.635, se adjunta receta médica, para siguientes compras será requerida la receta actualizada por parte de su médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo de referencial de una caja de **NINTEDANIB 150 MG CÁPSULAS** es de **Gs 24.049.200 (Guaraníes Veinticuatro Millones Cuarenta y Nueve Mil Doscientos)** teniendo en cuenta adquisiciones anteriores, siendo el costo total por **07 (Siete)** cajas **Gs.168.344.400 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos) IVA incl.** y así dar cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional Urgente.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las especificaciones técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y de Precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido realizado.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

81275
David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
Director General - DGGIES

RECIBIDO
22 -06- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

000142

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

URGENTE

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 975/2020

S.I.M.E.S.E. N° 81.275/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **DR. NERY RODRIGUEZ, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R, Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE NINTEDANIB 150 MG PARA DELIA ROSA VÁZQUEZ, CON C.I. Nº 1.300.202 – AMPARO JUDICIAL – URGENTE – SEGUNDA COMPRA.**

FECHA: 19 de junio de 2020

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la **Econ. Martha Peña, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, a fin de hacer referencia a la Nota de fecha 01 de junio de 2020, elevada por el Dr. David Irrazabal, Médico Neumólogo del Hospital Nacional Itauguá, en la cual comunica que la paciente **DELIA ROSA VÁZQUEZ, con C.I. Nº 1.300.202,** se encuentra con diagnóstico de enfermedad Intersticial Difusa (EPID), por lo cual precisa tratamiento con **NINTEDANIB 150 MG,** medicamento antifibrótico.

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la compra de **12 (doce) cajas** de **NINTEDANIB 150 MG CÁPSULAS,** según lo prescripto por el Médico Neumólogo tratante Dr. David Irrazabal, R.P. N° 13.635 se adjunta receta médica, para siguientes compras será requerida la receta actualizada por parte de su médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo de referencial de una caja de **NINTEDANIB 150 MG CÁPSULAS** es de **Gs 24.049.200 (Guaraníes Veinticuatro Millones Cuarenta y Nueve Mil Doscientos),** teniendo en cuenta adquisiciones anteriores, siendo el costo total por **07 (Siete)** cajas **Gs.168.344.400 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos) IVA incl.** y así dar cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional Urgente.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las especificaciones técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y detalle de precio referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido realizado.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBL
Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL NACION
ITAUGUA

Rp/ Delia Vizfuz

Nintedanib 150 mg
comp. inf 2 (mes
Cada mes (x 12 meses

Obs: El Hto debe ser fenno

Dx: Fibrosis Pulmonar

Dr. David Irrazabal
Neumólogo
Reg. Prof. 13.335

000136

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
VAZQUEZ
DELIA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO
06-08-1967

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ITA

FECHA DE VENCIMIENTO
19-[illegible]-23

1300202

000135

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunción, 21 de ENERO de 2020.-

SEÑOR/A
Abog. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
DOMICILIO: BRASIL Y PETIROSSI - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en la causa caratulada: **"AMPARO PROMOVIDO POR DELIA ROSA VAZQUEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (M.S.P. Y B.S.) Nº 1 7 3 1 2020 36"**, el **JUZGADO PENAL DE LA ADOLESCENCIA, 1ER TURNO,** ha dictado la S.D. Nº 01 de fecha "17 DE ENERO DE 2020" que copiada textualmente dice: "**R E S U E L V E :** **1.- HACER LUGAR** el recurso constitucional de Amparo, promovido por **DELIA ROSA VAZQUEZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de conformidad con los fundamentos expuestos en el exordio que antecede, en consecuencia, **ORDENAR**, al **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, la provisión en forma inmediata del medicamento NINTEDANIB 150 mg. 1 (una) caja por mes de por vida (tratamiento permanente) en las dosis requeridas y todos los servicios que requiera el estado de salud de la señora **DELIA ROSA VAZQUEZ con C.I. Nº 1.300.202** y relacionados con la enfermedad que padece la misma, por el tiempo que esta lo requiera.---**2.- IMPONER** costas en el Orden causado.-----**3.- NOTIFICAR** por cédula a las partes.----**4.- ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia". **FIRMADOS: EDITH VICTORIA CORONEL ALEN (JUEZA). GABRIELA BENITEZ (ACTUARIA JUDICIAL INTERINA).-**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

Viviana Vargas
Actuaria
P.J.

000134